

EXP – UNC: 0047947/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. María Gabriela Lugones como docente dictante del curso “Re – andar el trabajo de campo: dilemas, vicisitudes e impasses de nuestro oficio” de la Maestría en Antropología de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. María Gabriela Lugones, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. María Gabriela Lugones como docente dictante del curso “Re – andar el trabajo de campo: dilemas, vicisitudes e impasses de nuestro oficio” de la Maestría en Antropología de la Facultad entre el 02 y el 09 de setiembre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 17.600,00 (pesos diecisiete mil seiscientos con 00/100).


ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Antropología de la Facultad. Fuente 12


ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

RESOLUCION N°:

e.s.


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.